

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1276

SALTA, 3 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.826/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Biología, toma conocimiento de las distintas presentaciones, aconsejando su tratamiento en la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 7, 27 y 34, aconseja hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad con carácter excepcional;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 1995

406.994 FLORES, MERCEDES CLAUDIA

GENÉTICA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

409.017 LABIANO, MARIANA CECILIA

DIVERSIDAD BIOLÓGICA III

409.016 CABRERA, ANA LUCIA DEL VALLE

DIVERSIDAD BIOLÓGICA III

408.280 GUANUCO, ANDREA PAOLA

GENÉTICA

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

408.354 ALVARADO, VERONICA EMILIA

DIVERSIDAD BIOLÓGICA III

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

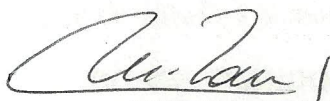
R- DNAT- 2012 - 1276

SALTA, 3 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.826/2012

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES